



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1150

CHILLAN VIEJO, 28.02.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 Horas Cronológicas Semanales en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 07.02.2014.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrato en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

|                    |                                                |
|--------------------|------------------------------------------------|
| NOMBRE EMPLEADOR   | : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO          |
| ESTABLECIMIENTO    | : ESCUELA RUCAPEQUEN                           |
| NOMBRE             | : EMILIA ISABEL DIAZ DE ARCAYA BARO            |
| RUN                | : 11.809.088-8                                 |
| TITULO             | : PROFESOR EDUCACIÓN BASICA                    |
| CARGO              | : DOCENTE AULA                                 |
| JORNADA            | : 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES              |
| FECHA              | : DESDE 01.03.2014 HASTA EL 28.02.2015         |
| ORIGEN DE VACANTES | : HORAS NO PROVISTAS DOTACION DOCENTE AÑO 2014 |
| CARGO PARALELO     | : NO TIENE                                     |
| OBSERVACIONES      | : NO TIENE                                     |

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140578 de Educación.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / MGGB / MVY / CHBG / MPF / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.